

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SUTASTRO S.A.

En la ciudad de Manabí, a las once horas del mes de abril del año dos mil diecisiete, en la oficina número 301 del Centro Empresarial Itapagala, que se encuentra en la avenida 25 de julio, se reúnen los siguientes accionistas de la presentada compañía: **1) el señor Víctor Oswaldo Nájera Barrera**, por sus propios y personales derechos, como propietario de diecisiete mil diecinueve (19.119) acciones; **2) el señor Gualdo Iván Novillo Torres**, por sus propios y personales derechos, como propietario de diecinueve mil cuatrocientos y cuatro (19.444) acciones; y **3) el señor Edgar Alberto Samaniego Cobelli**, por sus propios y personales derechos, como propietario de diecinueve mil dieciséis (19.116) acciones.

Todas las presentadas acciones son ordinarias, nominativas y libremente de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América: \$798.1.201 y de conformidad con lo previsto en el artículo Octavo de los Estatutos Sociales, estas confieren a sus titulares el derecho a un voto por cada acción en las deliberaciones que se lleven a cabo en la presente sesión.

Como los mencionados accionistas representan la totalidad del capital social suscrito de la compañía, esta decisión por unanimidad constituye en Junta General Ordinaria y Unánime de Accionistas, al tener de lo presente en los artículos 204 y 206 de la Ley de Compañías, en correspondencia con los artículos dieciséis y diecisiete de los Estatutos Sociales, estando también unánimes en que en la misma se tomen las siguientes pautas que constituirán el orden del día:

1. Conocer y resolver acerca de la memoria resumida anual preparada por el Gerente General respecto de la situación económica de la compañía por el pasado ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2017, la que se encuentra acompañada del balance general, del estado de pérdidas y ganancias y del inventario;
2. Conocer y resolver acerca del informe preparado por la señora Magda Agustina Zumbado, Contadora de la sociedad, respecto del balance general, del estado de pérdidas y ganancias y demás cuentas de la compañía correspondientes al pasado ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2017;
3. Conocer y resolver sobre el informe de auditoría externa elaborado por la compañía Soluciones en Auditoría S.A. (Solauit), por el mismo pasado ejercicio económico;
4. Conocer y resolver acerca del balance general, del estado de pérdidas y ganancias y demás cuentas de la compañía por el mismo pasado ejercicio económico;
5. Conocer y resolver acerca de la distribución y destino de las ganancias sociales, en caso de haberlas;
6. Conocer y resolver acerca de la elección de Consejo Principal de la compañía y fijar su remuneración, y;

que le permite estimar que los estados financieros no están presentados razonablemente, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Concluyendo volviendo la Compañía que durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros puede determinarse un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la compañía durante el año 2017.

Concluida por los presentes el informe de la Contadora, el señor Gualdo Iván Novillo Torres propone votar una moción tendiente a que esta Junta General resuelva aprobar dicho informe, la misma que plantea un consentimiento de los presentes, todos le indican o propone alguna otra alternativa, con lo que inicia el proceso de votación, luego la gerencia advierte de que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica de votos que se computen.

Concluida las votaciones, esta Junta General luego de las deliberaciones de rigor y con el voto favorable de todos sus miembros, resuelve aprobar dicho informe.

Seguendo con la votación del orden del día propuesto, esta Junta General pasa a conocer y resolver acerca del informe de auditoría externa elaborado por la compañía Soluciones en Auditoría S.A. (Solauit), por el mismo pasado ejercicio económico, frente a lo cual tiene la palabra el representante legal de la compañía para indicar que de conformidad con las actuales normas de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, la compañía tiene la obligación de ser auditada por una compañía externa especializada y previamente calificada por la autoridad de control. En cumplimiento a las disposiciones de la ley de auditoría por el ejercicio económico en estudio, que contiene un examen de los estados financieros reunidos en cuenta los normas de auditoría generalmente aceptadas, sin que nadie presente preguntas o señale objeciones, por lo que la accionista Alita Espinosa Rodríguez eleva una moción para que la Junta apruebe los informes de auditoría externa.

Concluida por los presentes la propuesta sin que ninguno formule protesta o proponga alguna otra alternativa y con la advertencia de que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica de votos que se computen, inicia el proceso de votación. Ratificado por orden de apellido a cada accionista para que entregue el sentido de su voto.

Concluido dicho procedimiento, esta Junta General luego de deliberar al respecto y con el voto favorable y unánime de todos sus miembros, resuelve aprobar el informe de auditoría externa.

Seguendo con la votación del orden del día propuesto, esta Junta General pasa a conocer y resolver acerca del balance general, del estado de pérdidas y ganancias y demás cuentas de la compañía por el mismo pasado ejercicio económico, frente a lo cual tiene la palabra el Gerente General de la compañía con la finalidad de informar a los presentes que de dicho balance se desprende una utilidad operativa de USD 474.439,54, a lo que se le debe descontar el porcentaje de utilidades destinadas en favor de los trabajadores y en trabajos de la empresa, el porcentaje destinado a la reserva legal, en caso

7. Conocer y resolver acerca de la remuneración de los actuales administradores de la compañía.

En consecuencia, se declara válidamente constituida esta Junta General, reunida como partes del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Preside la sesión en calidad de Presidente de la misma y por unanimidad de los presentes, el señor Edgar Samaniego Cobelli, mientras que actúa como Secretario, por la misma unanimidad, el abogado Luis Alberto Mroze Murillo, quien en el acto eleva la lista de los accionistas presentes en esta sesión, en la que también se hará constar la clase y el valor de las acciones y el número de votos que estas confieren a sus titulares, documento que queda acordado por su firma y con la del Presidente para archivarse en la carpeta de expediente respectiva.

En consecuencia, el Presidente declara formalmente instalada y abierta esta sesión de Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los asuntos pautados del orden del día.

Por ende, la Junta General procede a conocer y resolver, en primer término, acerca de la memoria resumida anual preparada por el Gerente General respecto de la situación económica de la compañía por el pasado ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2017, la que se encuentra acompañada del balance general, del estado de pérdidas y ganancias y del inventario, frente a lo cual tiene la palabra el señor Gualdo Iván Novillo Torres, tesorero General de la sociedad, con la finalidad de indicar que dicha memoria resumida anual contiene un estudio pormenorizado de la actividad económica y administrativa realizada por la compañía en el pasado ejercicio económico. Dicha memoria resumida establece que durante el pasado ejercicio económico no existieron asuntos de relevancia que hayan afectado a la administración de la compañía.

El señor Víctor Nájera Barrera eleva una moción tendiente a que esta Junta General apruebe dicha memoria resumida.

Concluida por los presentes sin que ninguno formule protesta o proponga alguna otra alternativa y con la advertencia de que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica de votos que se computen, inicia el proceso de votación. Ratificado por orden de apellido a cada accionista para que entregue el sentido de su voto.

Concluido dicho procedimiento, esta Junta General luego de deliberar al respecto y con el voto favorable y unánime de todos sus miembros, resuelve aprobar la memoria resumida anual elaborada por el Gerente General de la compañía.

Seguendo con la votación del orden del día propuesto, esta Junta General pasa a conocer y resolver acerca del informe preparado por la señora Magda Agustina Zumbado, Contadora de la sociedad, respecto del balance general, del estado de pérdidas y ganancias y demás cuentas de la compañía correspondientes al pasado ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2017, el mismo que indica que nada le ha llamado la atención en los balances

de que ésta no haya alcanzado los montos máximos previstos en la Ley y el Estatuto Social y el Impuesto a la Renta.

Dicho la anterior y ratificado el balance y demás cuentas por todos los accionistas de la empresa, el accionista Víctor Nájera Barrera propone aprobar dichos documentos, mismo que es aceptado por los presentes, además de pasar de votación debate sobre la misma con la advertencia de que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica de votos que se computen.

Por tanto, esta Sala, luego de las deliberaciones de rigor y con el voto unánime de todos sus miembros resuelve aprobar el balance general y demás cuentas de la compañía por el pasado ejercicio económico del año 2017.

En vista de que esta Junta General ha aprobado los balances y las cuentas de la sociedad, la que confiere la calificación de la responsabilidad del Gerente General y del Presidente al tenor de la presente en el artículo 260 de la Ley de Compañías, esta Sala quiere dejar constancia que si el señor Gualdo Iván Novillo Torres y Edgar Samaniego Cobelli, en cuanto accionistas y administradores de la sociedad, no participan en el procedimiento de votación del anterior punto del orden del día, por imperativo del artículo 263 de la Ley de Compañías y del artículo 17 del Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, así mismo, en consecuencia por acciones y de economía misma.

Además, la Junta General pasa a resolver acerca de la distribución de las ganancias sociales, respecto de lo cual el accionista Gualdo Iván Novillo Torres propone que las utilidades sean distribuidas y repartidas de la siguiente manera:

Utilidad operativa del ejercicio económico 2017	USD 474.439,54
15% trabajadores	USD 88.046,26
Impuesto a la Renta (22%)	USD 82.691,98
Reserva Legal	USD 23.000,00
Impuestos diferidos	USD 21.020,40
Utilidad disponible entre los accionistas	USD 260.169,67

Enviada por los presentes el cuadro que antecede, el citado accionista reconoce que esta Junta General resuelve aprobar la distribución y el destino de las utilidades en los términos consignados anteriormente.

Dicho le acuerda sin que ninguno de los accionistas proponga alguna otra moción alternativa o haga las observaciones de que los votos en Manco y las abstenciones se sumaron a la mayoría numérica de votos, esta Junta General luego de las deliberaciones de rigor y de forma alguna resuelve destinar, repartir y repartir las utilidades entre los accionistas, en proporción a sus acciones pagadas, en la forma dispuesta en el cuadro que antecede. La distribución de las utilidades a favor de los accionistas se le realizará hasta el próximo 31 de mayo.

En este punto, la Junta General desea dejar constancia que los titulares y demás miembros de la compañía, así como también los informes de la Gerencia General y del Comité, revisados en la presente sesión, fueron puestos a disposición de los accionistas en los términos indicados en el artículo 292 de la Ley de Compañías.

Como penúltimo punto del orden del día, la Sala pasó a conocer y deliberar acerca de la elección del Comisario Principal de la compañía y darle su ratificación, frente a lo cual como lo pedía el accionista Edgar Samaniego Cobofo con la finalidad de proponer a la señora Mayra Aguilar Zambrano como Comisario Principal de la compañía por el plazo de 2 años, quien se encuentra inscrito en registro de las inhabilidades que indica el artículo 278 de la Ley de Compañías.

Enviada por los presentes la propuesta que antecede sin que ninguno la rechace o proponga alguna otra alternativa y luego la subvención de que los votos en Manco y las abstenciones se sumaron a la mayoría numérica de votos, esta Junta General resuelve luego de las deliberaciones de rigor y con el voto favorable de todos sus miembros, designar a la señora Mayra Aguilar Zambrano como Comisario Principal de la compañía por el plazo de 2 años. La ratificación que dicho funcionario pedía por el desmoronamiento de su negocio resultó, por decisión unánime de la Sala, en una futura sesión.

Finalmente, la Sala pasó a conocer y resolver acerca de la ratificación de los actuales administradores de la compañía, ante lo cual el señor Luis Iván Noriega Torres propone que la ratificación de los actuales administradores sea otorgado en una posterior Junta General, lo que luego de las deliberaciones de rigor y luego las subvenciones indicadas anteriormente respecto al procedimiento de ratificación, la Junta General resuelve de forma unánime favor la ratificación de los administradores en una posterior sesión.

No habiendo otro asunto de qué tratar, el Presidente raising un momento para la redacción de la presente acta y remitiendo la Junta con la asistencia de los señores presentes asistidos al momento, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones alguna, con lo que se levanta la sesión a las dieciséis horas del día de su celebración.

L.- Edgar Samaniego Cobofo, Presidente de la Junta. E.- M. Liza Iván Noriega Torres, Secretario de la Junta. E.- Edgar Samaniego Cobofo, accionista. E.-

Ocho Iván Noriega Torres, accionista. E.- Víctor Ochoa Raga Hernández, accionista.

CERTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el literal e) del artículo 35 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónima, en Comandita por Acciones y de Sociedad Mixta, certifico que el acta que antecede es fiel copia del original, que reposa en el libro acta respectivo y a la que me remitió en caso de ser necesario.

Quilichao, 13 de abril del 2014.


M. Liza Iván Noriega Torres
Secretario de la Junta